

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES PARA LA LXIV FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y XXII FERIA DEL AUTOMÓVIL DE LERMA (BURGOS)

OBJETO

1. Las presentes bases tienen por objeto establecer las **normas** que han de regir el concurso para la creación de un cartel, que será la **imagen oficial de la publicidad** de la programación en la próxima edición **LA LXIV FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LERMA Y XXII FERIA DEL AUTOMÓVIL**, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo, así como del **premio** que se otorgará.
2. Podrán participar en este concurso, con **uno o más trabajos**, todos los/las artistas que lo deseen.
3. El tamaño del cartel será de **60 x 50 centímetros**, siendo imprescindible acompañar la obra con un soporte informático, en el que esté grabado el archivo a **300 ppp** en formato, **jpg o pdf** en alta resolución.
4. En el cartel deberá figurar, distribuido según criterio, la inscripción **LXIV FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LERMA Y XXIII FERIA DEL AUTOMOVIL, DÍAS 1,2 Y 3 MAYO DE 2026**, junto con el logo de la Feria que se podrá encontrar en la web del Ayuntamiento de Lerma.
5. El premio único tendrá una dotación de **500,00€ sujetos a la retención que contemple la legislación vigente**, y será adjudicado por el jurado correspondiente. **Su decisión será inapelable.**

En caso de quedar desierto por no haber alcanzado ningún cartel los objetivos, será la propia organización quien elabore el cartel.
6. Los **derechos de explotación del cartel premiado** quedarán en poder del Ayuntamiento de Lerma que podrá disponer de él siempre que estime oportuno.



7. El plazo de admisión de los trabajos finaliza **el día 19 de enero (incluido)**. El fallo del jurado se dará a conocer **el día 30 de enero**.
8. El hecho de presentarse a este concurso implica **la aceptación de las bases**. Resolviendo las dudas el **concejal** encargado del área.

FORMA DE PRESENTACION

9. Se presentarán los trabajos **acompañados de la solicitud** debidamente cumplimentada (solicitar en las oficinas o descargar en la web municipal).
10. Los trabajos deben remitirse al correo electrónico: feria@aytolerma.com

Este correo electrónico remitido a la organización deberá contener la siguiente información:

-Asunto: **“CONCURSO DE CARTELES PARA LA LXIV FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LERMA Y XXII FERIA DEL AUTOMÓVIL + TITULO DE LA OBRA”**

-Se adjuntará al correo **tres archivos** con el fin de mantener el anonimato del autor:

Archivo 1) Cartel que se presenta a concurso.

Las obras **se presentarán sin firmar** y han de ser identificadas por su título.

Archivo 2) Archivo en formato PDF con la imagen del NIF del participante (ambas caras).

Archivo 3) Datos del autor/a.

Este archivo se denominará: **DATOS PERSONALES + TITULO DE LA OBRA**



Deberá contener un **PDF (Anexo I)** en el que se indiquen: **nombre y apellidos del autor/a, NIF, dirección, teléfono de contacto, mail de contacto y declaración responsable sobre la autoría del cartel y la cesión de su uso.**

La documentación entregada con fecha **posterior** a la indicada quedará **automáticamente excluida.**

Quedarán **excluidos/as aquellos/as participantes que no hayan presentado la documentación en los términos aquí establecidos.**

11. Las obras generadas **mediante inteligencia artificial** quedarán automáticamente **excluidas** del concurso.
12. El ganador se compromete a **incluir** en el cartel los logos de los colaboradores **después del fallo del jurado.**
13. Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que sea esta) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a.
14. Todas las **imágenes presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros.** Será responsabilidad del **autor el cumplimiento** de esta condición, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en caso de no cumplirse esta condición.



15. La organización **remitirá un email confirmando la correcta recepción** de las obras presentadas a concurso.
16. Para garantizar el anonimato de los autores participantes en el concurso regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo (desde su inicio hasta la elección de la propuesta ganadora), no está permitido publicar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco está permitida la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de llegar a su respectiva propuesta a la votación popular. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación asignado por la Organización, el lema del cartel y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta ya autor.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

17. Los participantes admitidos/as ceden los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública, que les confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:
- Los autores/as de los carteles admitidos declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.
 - Si durante el desarrollo del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas, la Organización descalificará automáticamente, a la persona y a su obra.
 - El Ayuntamiento de Lerma se exime de la responsabilidad de plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir las personas participantes.



- El autor/a se compromete a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen. Ello implica la autorización y/o permiso de las personas que pudiesen aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor/a toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.
- Mediante el premio, el Ayuntamiento de Lerma adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de forma indefinida, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición en las redes interactivas, tipo Internet.

DISPOSICIONES FINALES

18. El Ayuntamiento de Lerma se **compromete a velar por la transparencia** y el buen uso de las reglas del proceso de participación. La participación en este Concurso implica la **total aceptación por los concursantes de estas Bases**, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador, en su momento.

En Lerma, a 5 de diciembre de 2025
La Alcaldesa-Presidente
(documento firmado electrónicamente)
Fdo.: M. ^a Carmen Castrillo Pérez



